

OFICIALIA  
MAYOR

ACUSE



COMISION FEDERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

04 DIC 10 PM 12:41

RECIBIDO

## COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL

**Asunto:** Aviso de procedencia bajo mora Regulatoria y solicitud de ampliaciones y correcciones respecto de la Manifestación de Impacto Regulatorio y al anteproyecto. Circular 42-2, Reglas Generales a las que deberán ajustarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la unificación de cuentas individuales.

Oficio No. COFEME 04.2766

México, D.F., a 09 de diciembre de 2004.

**LIC. LUIS MANUEL GUTIÉRREZ LEVY**  
**OFICIAL MAYOR DEL RAMO**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
Presente.

Hago referencia al anteproyecto "Circular 42-2, Reglas Generales a las que deberán ajustarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la unificación de cuentas individuales" y a su manifestación de impacto Regulatorio (MIR), que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro envió a esta Comisión por conducto de esa Oficialía Mayor, el pasado 25 de noviembre, a través del portal [www.cofemermir.org](http://www.cofemermir.org), así como a su alcance del día de hoy.

Al respecto, con fundamento en el artículo 5, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, esta Comisión resuelve que el anteproyecto se ubica en los supuestos de excepción previstos en el artículo 4, fracciones II y V, de dicho acuerdo, por lo que continúa sujeto al procedimiento de mejora regulatoria previsto en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16-03-04.

  
**GUSTAVO A. BELLO MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR GENERAL**

 C.c.p. Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la COFEMER. Para su conocimiento.  
Lic. Fabiola Carreón Gámez, Coordinadora Ejecutiva de la COFEMER. - Igual fin.